

## Modificación de Tarifas de Servicios de Gas prestados por Intergas S.A.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 79 que “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red y de distribución de Gas Licuado a Granel”, de fecha 7 de septiembre de 2020, publicado el 14 de enero de 2026, del Ministerio de Energía, en adelante indistintamente como “el Reglamento”, Artículos 6°, 7°, 11° y 12°, Intergas S.A. informa a todos sus clientes y consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas del servicios de gas ofrecido, las cuales entrarán en vigencia a partir del 15 de mayo de 2026:

### Servicio de Gas General - Gas Natural

Servicio de gas prestado a consumidores residenciales y comerciales (GN a 9.300 kcal/m<sup>3</sup>).

Tarifa por tramos en m <sup>3</sup>		
Tramos en m <sup>3</sup>		Tarifas c/IVA
Desde	Hasta	\$/m <sup>3</sup>
0	7	3.178
8	15	2.701
16	35	1.842
36	50	1.924
51	70	764
71	90	2.887
91	300	1.857
301	600	1.826
601	1.200	1.826
1.201	5.000	1.826
5.001	10.000	2.190
10.001	15.000	2.256
15.001	25.000	2.488
25.001	999.999	2.488
Grado de interrupción		G=1 Residenciales, hospitales, cárceles y comerciales con consumo menor a 100 GJ/mes. G=2 Comerciales con consumo superior a 100 GJ/mes e industriales.